

Convocatoria de plazas de personal investigador laboral
Pruebas selectivas para la contratación de un Investigador Ordinario o una Investigadora Ordinaria

CONVOCATORIA: PI 20021

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normativa de aplicación

La normativa aplicable a los concursos que se convocan es la siguiente:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y la normativa que la desarrolla.
- Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña, y la normativa que la desarrolla.
- Decreto 202/2003 de 26 de agosto del Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información por el cual se aprueba el Estatuto de la Universitat Rovira i Virgili, modificado por acuerdo de Gobierno GOV/23/2012.
- Normativa de contratación de personal investigador para una obra o servicio para desarrollar proyectos concretos de investigación científica o técnica aprobado en Consejo de Gobierno de 8 de julio de 2005 y modificada posteriormente.
- Convenio colectivo para el personal docente e investigador de las universidades públicas catalanas (DOGC de 14/02/2007).

2. Características de la plaza

- Departamento: Departamento de Ingeniería Mecánica
- Cuerpo/categoría/escala: Investigador Ordinario o Investigadora Ordinaria
- Proyecto de investigación/obra o servicio: *"eStructurAción de un sector transfronterizo de Valorización del tallo de maíz y de giraSol para productos de CONstrucción"*
- Código proyecto: CONVENIO TRANSFRONTERIZO DE PARTENARIADO EFA353/19/SAVASCO
- Descripción de las tareas a realizar:

Las tareas a desarrollar se agrupan en tres ejes principales:

1. El primero consistirá en el apoyo en la caracterización de los materiales de construcción a base de agregados vegetales y la posterior caracterización higrotérmica, durabilidad y comportamiento al fuego de los productos de construcción desarrollados en el proyecto. Para ello se contará con el equipamiento disponible en los laboratorios del GICITED. Se podrán realizar estancias cortas en el centro de Tarbes de la UPS.
2. El segundo eje se centra en el diseño de las soluciones constructivas y de dos prototipos a escala real que incorporarán los productos desarrollados en el proyecto. Uno de ellos se construirá en Tarbes (Toulouse) y el otro en Sant Cugat (Barcelona). El diseño deberá responder a las condiciones normativas, climáticas y económicas de cada una de las localizaciones y ajustarse a las características de puesta en obra, manipulación y exposición de los productos que se habrán desarrollado. El diseño de los prototipos incluirá su optimización energética mediante herramientas de modelación energética y la incorporación de elementos pasivos de control ambiental adaptados a las zonas climáticas consideradas. Los cálculos se realizarán en EnergyPlus y en TRNSYS. La persona candidata deberá también colaborar en la preparación y planificación de los trabajos de obra, la redacción del proyecto ejecutivo y la preparación de toda la documentación necesaria para la construcción de los prototipos. La construcción de los dos prototipos estará a cargo por la constructora Develgreen, socia del proyecto. La persona candidata deberá supervisar los trabajos de construcción de estos prototipos y registrar y evaluar todo el proceso. Además, deberá llevar a cabo el proyecto e instalación de los sistemas de monitorización necesarios para el análisis del comportamiento térmico dinámico y de calidad ambiental de los prototipos.
3. El tercer eje de tareas se centrará en el seguimiento de la monitorización mediante el testeado de los instrumentos y la recogida y análisis de los datos que se generen. Estos datos servirán para calibrar el modelo energético realizado anteriormente.

Convocatoria de plazas de personal investigador laboral
Pruebas selectivas para la contratación de un Investigador Ordinario o una Investigadora Ordinaria

- Ubicación: URV-Tarragona

3. Características de la contratación

- Personal investigador laboral
- Contrato de obra o servicio determinado vinculado a la realización del proyecto concreto de investigación científica o técnica.
- Previsión de la contratación: 01/09/2020 a 31/08/2021
- Dedicación: Tiempo Parcial (32 horas/semana)
- Retribución de acuerdo con lo que se determina en el convenio colectivo del personal docente e investigador de les universidades públics catalanes (DOGC 14.02.2007).
- Organismo financiador: Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (a través del PROGRAMA INTERREG V A ESPAÑA I FRANCIA I ANDORRA (POCTEFA) 2014-2020)

4. Requisitos de los candidatos/as

4.1 Con carácter general:

- Haber cumplido los 18 años y no haber superado la edad de jubilación.
- No tener ningún defecto o enfermedad que le impida el desarrollo normal de las funciones correspondientes.
- No estar separado, por causa de expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni estar inhabilitado para el desarrollo de las funciones públicas.
- No incurrir en ningún motivo de incompatibilidad, según lo que dispone la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

4.2 Con carácter específico:

- Estar en posesión del título de doctor o doctora, o equivalente.

Los candidatos/as han de cumplir los requisitos, como fecha límite, el último día del plazo de presentación de solicitudes.

4.3 Perfil y méritos a valorar:

- El/la candidato/a deberá tener un perfil científico dentro del ámbito de la arquitectura, ingeniería o física aplicada.
- Se valorará experiencia previa en el ámbito de los materiales de construcción y/o la eficiencia energética de edificios.
- Se valorará tener experiencia en la redacción de proyectos básicos y ejecutivos y estar familiarizado con la normativa de construcción de al menos uno de los países participantes (Francia o España).
- Se valorará la experiencia en la dirección de obras. La persona candidata deberá estar familiarizada con el diseño ambiental y tener conocimientos avanzados de DesignBuilder, OpenStudio, Energyplus y/o TRNSYS.
- Se valorará la participación previa en campañas de monitorización energética de edificios y gestión de datos, así como un conocimiento previo sobre materiales de construcción de origen biológico o agro-materiales.
- La persona candidata deberá tener un espíritu abierto y ser capaz de compaginar el análisis a escala de laboratorio con el trabajo sobre el terreno.
- Las tareas previstas se desarrollarán principalmente en Barcelona y Tarragona, con la posibilidad de realizar estancias cortas en Tarbes (Toulouse) en particular para asistir a las reuniones de coordinación y para la supervisión de las construcciones. Será entonces indispensable el dominio del francés, del catalán y/o castellano. Además, se valorará el dominio del inglés tanto hablado como escrito.

Convocatoria de plazas de personal investigador laboral
Pruebas selectivas para la contratación de un Investigador Ordinario o una Investigadora Ordinaria

5. Solicitudes

5.1 Las personas que quieran participar en este concurso y reúnan los requisitos para hacerlo, deberán presentar la solicitud correspondiente mediante el modelo que se encuentra en la web de la URV: [Convocatòries de Personal Investigador Contractat](#).

Las solicitudes se pueden presentar, preferiblemente, de manera virtual a través del registro electrónico de la Universitat Rovira i Virgili. Para acceder se tiene que ir al enlace del Registro General de la Universitat Rovira i Virgili (<https://seuelectronica.urv.cat/registre.html>), posteriormente entrar a "Accés al registre electrònic" y realizar una -Instancia genèrica-.

Otras opciones de presentación son las siguientes:

- A) En el Registro General de la URV, ver la localización y el horario en <https://seuelectronica.urv.cat/registre.html>
- B) Otros canales según el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015).

Si la documentación se envía por alguna de las vías que no sean el registro electrónico de la Universitat Rovira i Virgili o el Registro General de la Universitat Rovira i Virgili, el aspirante lo tiene que comunicar al Servicio de Recursos Humanos mediante un mensaje de correo electrónico a la dirección gestiodepi@urv.cat, dentro del período de presentación de solicitudes, adjuntando la solicitud y el justificante adecuado.

Plazo para la presentación de solicitudes: **5 de agosto de 2020 incluido**.

5.2 A la solicitud se debe adjuntar:

- a) Con carácter general:
 - Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte, no habiendo superado el documento la fecha límite de validez.
- b) Con carácter específico:
 - Fotocopia del título de doctor o doctora y de las titulaciones que se acreditan
 - Currículum investigador y profesional con los documentos acreditativos correspondientes
 - Resguardo del pago de la tasa de inscripción

No se valorarán los méritos que no estén acreditados.

La experiencia laboral se puede acreditar con contratos de trabajo, certificados expedidos por la empresa, informe de vida laboral, etc.

5.3 Tasas de inscripción a la convocatoria:

- a) Las personas aspirantes han de abonar en concepto de derechos de examen la cantidad de 69,25 € al número de cuenta corriente de la Universitat Rovira i Virgili, BBVA: ES5701 8260 35 4102 0161 8358, SWIFT: BBVAESMM, especificando el nombre y apellidos, NIF y el código de la plaza a la cual se concursa, en aplicación de lo establecido por la Ley 15/1997 y el orden GAH/83/2017, de 9 de mayo, por la cual se da publicidad a las tasas vigentes el año 2017 correspondientes a los procedimientos que gestiona el Departament de Governació, Administracions Públiques i Habitatge.
- b) Exenciones: Estarán exentos del pago de la tasa, con justificación documental previa, las personas en situación de desocupación que no perciban ninguna prestación económica, las personas jubiladas y las que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%. Para acreditar la situación de desocupación sin percepción de ninguna prestación económica, el aspirante ha de adjuntar a la solicitud un certificado de la Oficina de Trabajo o del Servicio Público

Convocatoria de plazas de personal investigador laboral
Pruebas selectivas para la contratación de un Investigador Ordinario o una Investigadora Ordinaria

de Empleo Estatal (SPEE) que acredite que el aspirante está inscrito como demandante de ocupación y que no percibe ninguna prestación económica; este certificado se tiene que haber expedido durante el plazo de presentación de solicitudes. También es necesaria una declaración responsable en que el aspirante diga que es encuentra en situación de desocupación y que no percibe ingresos procedentes de rendimientos de trabajo.

- c) Los aspirantes que se acojan a las bonificaciones de las tasas de inscripción que establece la orden GAH/83/2017 lo tienen que acreditar.
- d) La falta de pago, el pago incompleto de la tasa o la no-acreditación al efecto de obtener la exención o bonificación, comporta excluir la persona aspirante del proceso selectivo.
- e) Las tasas de inscripción se reintegrarán a petición de las personas interesadas que hayan estado excluidas definitivamente de realizar las pruebas selectivas y siempre que la exclusión no se produzca por causas imputables a la persona interesada.
- f) En ningún caso el pago a la entidad bancaria sustituirá el trámite de presentación de la solicitud delante la Universidad dentro del plazo y en la forma correspondiente, de acuerdo con lo establecido en estas bases.

6. Relación de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la web de la URV [Convocatòries de Personal Investigador Contractat](#), la relación provisional de candidatos/as admitidos y excluidos/as, con indicación, si cabe, del motivo de exclusión.

En el plazo de 10 días hábiles, los solicitantes podrán enmendar su solicitud o, si lo consideran oportuno, hacer alegaciones ante el Vicerrector de Programación Académica, Docencia y Profesorado.

Transcurrido el plazo del punto anterior, se publicará la relación definitiva de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as, en el mismo sitio que la relación provisional.

Los errores materiales podrán ser enmendados en cualquier momento.

7. Comisiones

- Composición:

Presidente/a Titular: Dieter Thomas Boer
Vocal Secretario/aria: Laureano Jiménez Esteller
Vocal Titular: Manel Vallès Rasquera

Presidente/a Suplente: Alberto Fernandez
Vocal Secretario/aria Suplente: Josep Maria Mateo
Vocal Suplente: Carles Turón

8. Proceso de selección

Las comisiones de selección han de estudiar y valorar el currículum investigador y profesional de los candidatos/as que han estado admitidos en la convocatoria. Los miembros de la comisión pueden acordar la realización de una entrevista personal con la finalidad de justificar la adecuación de su perfil a las necesidades de la Universidad, puestas en manifiesto en la convocatoria de la plaza. La comisión ha de elaborar un informe razonado sobre méritos de los candidatos/as y tiene que hacer una propuesta a la rectora de carácter vinculante.

9. Propuesta de candidatos/as

Una vez valoradas las personas candidatas, la comisión propondrá a la rectora, de manera motivada y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos/as que han estado valorados positivamente, por orden de preferencia para nombrarlos. También podrá proponer dejar la plaza desierta.

Convocatoria de plazas de personal investigador laboral
Pruebas selectivas para la contratación de un Investigador Ordinario o una Investigadora Ordinaria

La comisión puede acordar su propuesta per unanimidad o por mayoría. En este último, el miembro que disiente ha de hacer constar su valoración y ordenación de los candidatos/as valorados/as positivamente.

La rectora, a la vista de la propuesta presentada, ha de dictar una resolución en la que nombre un candidato para cada plaza de acuerdo con el orden propuesto por la comisión, hasta completar el número de plazas objeto de concurso.

10. Contratación

A partir del día siguiente en el que se haga pública la resolución de la rectora, el candidato/a debe presentar ante el Servicio de Recursos Humanos la documentación pertinente con el objeto de firmar el correspondiente contrato.

En el caso de renuncia de un/a candidato/a propuesto o que no es hecha efectiva la firma del contrato, la rectora nombrará el siguiente candidato/a, por orden de preferencia.

Cuando la persona propuesta provenga de países no comunitarios, será necesario que cumpla los requisitos legales necesarios para su contratación y afiliación a la Seguridad Social.

En ningún caso la persona propuesta podrá iniciar la actividad antes de la fecha de su alta en la Seguridad Social.

11. Duración del contrato

Estos contratos se extinguirán automáticamente con la finalización del proyecto concreto de investigación científica o técnica que los motiva. Por tanto, la duración efectiva de estos contratos laborales está vinculada a la duración del proyecto de investigación correspondiente.

12. Reclamaciones

Las personas interesadas pueden interponer contra la convocatoria y sus bases, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la misma, sin perjuicio de poder interponer, potestativamente, recurso de reposición previo a la vía contenciosa, ante la rectora de la URV en plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

Así mismo, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada contra los actos administrativos que se deriven de la actuación del tribunal, ante la rectora de la URV en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación, el cual se puede entender desestimado por silencio administrativo por el transcurso de tres meses sin que recaiga resolución expresa. Resta entonces expedita la vía del recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Tarragona en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a entender como desestimado el recurso de alzada. Si recae resolución expresa al recurso de alzada planteado, el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses a contar desde la notificación a la persona interesada.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente para la defensa de sus intereses.